

BASES CAMPAÑA COMERCIO 2021-2022

1. DATOS DE LA CAMPAÑA

El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con CIF P- 3802400-F con domicilio en Plaza de España S/N, 38760, Los Llanos de Aridane, organiza una acción promocional dirigida a las personas, mayores de edad, que realicen compras o consuman en las fechas comprendidas entre el **9 de al 16 de Diciembre** en cualquiera de las empresas participantes con la entrega rascas. El valor total será de **de 100.000€ en tarjetas regalo de 100€ (habiendo un total de 1000 tarjetas)**

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA:

- Promocionar el consumo local.

2. PERIODO DE PROMOCIÓN:

- La campaña promocional de los rascas estará vigente desde el **9 al 16 de Diciembre o hasta el fin de existencias**. Podrán participar en esta promoción todas las personas mayores de edad, que realicen compras durante el periodo de la campaña.

3. PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA:

- **EMPRESAS:** Las participantes adheridas a la campaña.
- **La participación será gratuita para las empresas.** Deben enviar al siguiente correo **pormuchomas@aridane.org** el nombre del establecimiento y códigos FUC de los respectivos datafonos que tengan antes del **23 de Noviembre**.
- Podrán participar en la campaña todas aquellas empresas que tengan sus establecimientos ubicados en el municipio y como **única condición es que deben tener datáfono**.

- **CLIENTE:** Para obtener un rasca deberán realizar una compra desde el 9 al 16 de Diciembre del 2021. Si el rasca resulta premiado el cliente deberá acudir al Ayuntamiento de Lunes a Viernes en horario 09.00-13.00h.
- Los comercios entregarán un rasca al cliente por compras/consumición. Por cada compra realizada se entregarán un rasca, independientemente del importe de la compra.

4. PREMIOS:

| NÚMEROS DE TARJETAS | PREMIOS |
|-------------------------|----------|
| • 1000 TARJETAS DE 100€ | 100.000€ |

- Tras la finalización de la campaña se procederá a la fiscalización del reconocimiento y pago de la totalidad del premio de 100.000€ (CIEN MIL EUROS) que luego será transferido íntegramente a la entidad CAIXA BANK, S.A con CIF: A08663619, en su condición de entidad colaboradora en esta acción de dinamización comercial. La transferencia de la cantidad a la entidad colaboradora supondrá la puesta a disposición de esta corporación por parte de aquella de las 1000 tarjetas regalo que serán entregadas a los ganadores en las dependencias municipales dejando constancia documental de la recepción de cada una de ellas.

5. PUBLICACION DE LA LISTA DE GANADORES:

La administración pondrá a disposición de los interesados/as un listado con las empresas que han dado un premio en: Web, redes sociales, y prensa digital

- El ganador/a no podrá exigir el importe monetario de la tarjeta y solo podrá invertir el premio en los establecimientos adheridos a la campaña.
- El ganador/a deberá aceptar o renunciar el premio en el momento que se le comunique.
- El ganador/a no podrá cambiar el premio otorgado en esta campaña.

6. CANJE DE PREMIOS

- **El periodo de consumo de las tarjetas regalo será ilimitado.**
- Las tarjetas regalos podrán ser canjeadas en cualquier establecimiento del municipio de Los Llanos de Aridane que hayan participado en la campaña.
- Los ganadores/as tendrán un listado de las empresas participantes.
- Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por los órganos de administración del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

7. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en esta campaña implica que la empresa acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

8. VIGENCIA

Las presentes bases tendrán vigencia desde el inicio de la campaña hasta el término de la misma: 9 al 16 de Diciembre del 2021.

9. COLABORACIÓN EN LA CAMPAÑA.

La campaña cuenta con la Colaboración de la Asociación de Comerciantes Zona Abierta de Los Llanos de Aridane, ubicada en Calle Calvario nº 11. Y de la Zona Comercial abierta, ubicada en la calle Real número 21.

10. PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS.

Al participar en el sorteo, los participantes ceden sus datos personales al Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y esta utiliza y almacena los datos necesarios durante la realización hasta el final del sorteo siguiendo la normativa de la ley de protección de datos.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de Datos RGPD UE 679/2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le facilita la siguiente información del tratamiento de sus datos de carácter personal.

Responsable del tratamiento de los datos:

NOMBRE: Excelentísimo Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

CIF: P- 3802400F

Domicilio: PLAZA DE ESPAÑA S/N

Dirección de correo electrónico: inmaculada.fernandez@aridane.es